

NIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN huánuco - perú

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1317-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 1237-2018-UNHEVAL, de fecha 07 de setiembre de 2018, se ratificó la Resolución Nº 0204-2018-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 20 de agosto de 2018, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Medicina AUTORIZA el viaje de estudios a la ciudad de Pucallpa-Yarinacocha-Cashibococha-Honoria-Mayantuyaca, del 06 al 10 de setiembre de 2018, a la Mg. María Cecilia Galimberti Oliveira, docente titular en la asignatura de Antropología. correspondiente al II Semestre del año académico 2018 y a veintitrés (23) alumnos del 1º año de estudios de la Escuela Profesional de Medicina Humana, cuyos nombres figuran en la mencionada Resolución;

Que el Decano de la Facultad de Medicina, con el Oficio Nº 0294-2018/UNHEVAL-FM-D, de fecha 29 de agosto de 2018, manifiesta que mediante la Resolución Nº 0204-2018-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 29 de agosto de 2018, se resolvió autorizar el viaje de estudios a la ciudad de Pucallpa-Yarinacocha-Cashibococha-Honoria-Mayantuyacu, del 06 al 10 de setiembre de 2018, a la Mg. María Cecilia Galimberti Oliveira, docente titular en la asignatura de Antropología, correspondiente al II Semestre del año académico 2018 y a veintitrés alumnos del 1º año de estudios de la Escuela Profesional de Medicina Humana y mediante el Oficio Nº 017-MCMGO/FM-UNHEVAL-2018, la Mg. María Cecilia Galimberti Oliveira solicita se otorque bolsa de viaje para cubrir los gastos de alimentación y alojamiento de los alumnos participantes en el viaie de estudios:

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación Nº 693-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe Nº 2480-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/. 2,000.00 para otorgar una bolsa de viaje a nombre de la Mg. María Cecilia Galimberti Oliveira, para cubrir los gastos de los alumnos participantes del viaje de estudios a la ciudad de Pucallpa-Yarinacocha-Cashibococha-Honoria-Mayantuyacu;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8221-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente: v

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario. que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU:

SE RESUELVE:

- 1º OTORGAR a nombre de la Mg. MARÍA CECILIA GALIMBERTI OLIVEIRA, docente de la asignatura de Antropología, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, una bolsa de viaje por el monto de S/.2,000.00 (dos mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.11) con cargo a la Meta 83, Certificación Presupuestal Nº 3401, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados: para cubrir los gastos de alimentación y alojamiento de veintitrés (23) estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana, cuyos nombres figuran en la Resolución Nº 0204-2018-UNHEVAL-FM-CF, durante su viaje de estudios por Pucallpa-Yarinacocha-Cashibococha-Honoria-Mayantuyacu, del 06 al 10 de setiembre de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Registrese, comuniquese y archivese.

SECRETARIA

ALDO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

bog. YERSELY K. FIGUERQA QUIÑONEZ VANU SECRETARIA GENERAL

<u>Distribución:</u>
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FM-DIGA-OPyP-UEyC-File-Archivo